

SECRETARIA JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA.- Chaparral 6 de octubre de 2020. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor juez informándole que por error involuntario en la sentencia aquí proferida no se ordenò inscribir el fallo en el registro civil de nacimiento de la presunta desaparecida.

WILLIAM LAMPREA LUGO
Srio

JUZGADOP'ROMSICUODE FAMILIA

Chaparral Tolima. Seis (6) de Octubre de dos mil veinte
(2020).

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que en la sentencia proferida en la audiencia publica oral, celebrada el dia 5 de octubre del presente año, se omitio ordenar la inscripción de dicha providencia en el registro civil de nacimiento de la señora MIRIAM ROBAYO CANACUE, por medio de este auto, se dispone oficiar a la registraduria nacional del estado civil de Ataco Tolima, con este fin. Este uto hace parte de la citada providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
CHAPARRAL - TOLIMA
NOTIFICACION POR ESTADO
Chaparral 10-07-2020
El auto anterior se notifica
al señor juez de estado No. 093
a las 10:00 de la mañana del día 10 de octubre de 2020.